

Expediente: **9747/00**

Carátula: **BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ TANONI MARCELO EDUARDO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SCOTIABANK QUILMES S.A., -ACTOR

27267834968 - APUD REINHOLD, MARICEL NOELIA-POR DERECHO PROPIO

27267834968 - TANONI, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9747/00



H106038983974

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ TANONI MARCELO EDUARDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE N° 9747/00.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO LEVANT. DE EMBARGO - POR: APUD REINHOLD, MARICEL NOELIA - 20/02/2026 10:41.

San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2026.

I) Vienen los autos a despacho para resolver.

II) Advierte el proveyente que según lo dispuesto en decreto de fecha 27/06/2025 punto 3), conforme surge del informe de dominio que la parte peticionante acompañó oportunamente, el embargo del inmueble trabado en el presente proceso y cuyo levantamiento la parte demandada pretende, ingresó en el Registro Inmobiliario en fecha 23/05/2003, por lo cual a la fecha se encontraría caduco.-

III) En consecuencia, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, a fin de que proceda a la anotación de la caducidad (arts. 2 inc. b); y art. 37 inc. b de la Ley 17.801) del embargo que pesa sobre el inmueble Matrícula (Folio Electrónico) N-20512 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N° 18901, Mat. Cat. 13374/569, Nomenclatura Catastral Circuns. I, Secc. 7, Manz./Lam. 68A-B, Parc. 3 SubParc. 000, anotado en el asiento 2) del rubro 7 de la plancha registral correspondiente. **RECR. 9747/00**

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.